

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

4454

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era. **22 NOV. 2011**
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a don **SANTIAGO ARANDA ORELLANA**, Chofer del Centro de Salud Eduardo Frei M, el beneficio de Asignación Familiar por su hija y Esposa.

DECRETO :

AUTORIZASE, a don **SANTIAGO ARANDA ORELLANA** , RUT. 7.897.201-7, Chofer, del Centro de Salud Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar que se detalla.

NOMBRE	: TERESA ARANDA SAID
RUT.	: 16.716.350-5
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 21.10. 1987
FECHA INICIO	: 01.03.2009 (renovación Continuidad)
FECHA TERMINO	: 31.12.2011

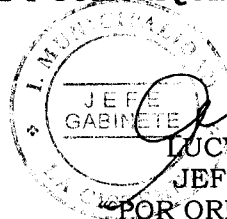
ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con dos cargas familiares, las que se mantendrán vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedor de dicho beneficio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF. SEC. Pcm.-